

8.039 Movilización del papel de los animales silvestres en los ecosistemas como solución climática

RECONOCIENDO el papel esencial de la biodiversidad en el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas y la contribución fundamental que supone conservar y restaurar la integridad ecológica para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo;

SEÑALANDO que las recientes investigaciones científicas demuestran que los animales silvestres, por su papel funcional en los ecosistemas, pueden tener repercusiones importantes en los ciclos del carbono, por lo que las poblaciones florecientes de especies animales clave pueden dar lugar a un aumento significativo de las absorciones de carbono y a reservas de carbono más grandes y estables;

OBSERVANDO, sin embargo, que la contribución de los animales salvajes a la mitigación del cambio climático suele pasarse por alto en los modelos de carbono y en los marcos de política climática;

PONIENDO DE RELIEVE que la conservación y restauración de las poblaciones de animales silvestres mejora la biodiversidad, la integridad de los ecosistemas y la captura y almacenamiento naturales de carbono, aumentando la eficacia de la mitigación basada en los ecosistemas;

RECORDANDO las Resoluciones de la UICN 7.114 *Soluciones integradas a las crisis del cambio climático y la biodiversidad* (Marsella, 2020), 7.034 *Integridad ecológica en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020* (Marsella, 2020) y 7.085 *La resilvestración* (Marsella, 2020);

RECORDANDO TAMBIÉN el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo de París, en el que se pide a las Partes que conserven y aumenten los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero, incluidos la biomasa, los bosques y los océanos, así como otros ecosistemas terrestres, costeros y marinos;

RECORDANDO ADEMÁS la meta 11 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO las decisiones de los acuerdos internacionales que reconocen el papel de los animales silvestres en la mitigación del cambio climático, incluida la decisión 16/22 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) *Diversidad biológica y cambio climático*, la resolución 12.21 (Rev.COP14) de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) *Cambio climático y especies migratorias*, y las resoluciones 2018-2 y 2016-3 de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) sobre cetáceos y funcionamiento de los ecosistemas; y

RECONOCIENDO ADEMÁS la necesidad de trabajar con los Pueblos Indígenas en apoyo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General que:

a. abogue por el reconocimiento del papel de los animales salvajes en la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos en los acuerdos y marcos internacionales pertinentes, incluidos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el CDB, la CMS y la CBI, y ponga de relieve los aspectos científicos pertinentes ante el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas; y

b. vele por que este papel se refleje en los productos y herramientas del conocimiento pertinentes de la UICN, como los relativos a las soluciones basadas en la naturaleza, el Plan de Acción Mundial para las Especies y las directrices de resilvestración;

2. PIDE a la Comisión para la Acción Climática (CAC) de la UICN que, en colaboración con otras Comisiones y expertos, consolide las pruebas de la contribución de los animales silvestres a la mitigación del cambio climático y recomiende cómo incorporarlas en los marcos de políticas pertinentes; y

3. INSTA a las agencias gubernamentales Miembros de la UICN a:

a. aumentar urgentemente los esfuerzos para limitar el calentamiento global, incluyendo soluciones basadas en la naturaleza que mantengan y apoyen la biodiversidad, junto con reducciones rápidas y significativas de las emisiones de gases de efecto invernadero;

b. dar prioridad a la protección, la conservación y la recuperación de las poblaciones de animales silvestres para mejorar las soluciones basadas en la naturaleza;

c. garantizar la coherencia entre las políticas nacionales en materia de biodiversidad y clima, reconociendo los beneficios para la mitigación del cambio climático de la conservación y restauración de las poblaciones de animales silvestres en sus contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del Acuerdo de París, y en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad; y

d. contribuir a la coherencia de las políticas entre las Convenciones de Río y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, integrando el papel de los animales silvestres en la mitigación del cambio climático en las decisiones pertinentes.